



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, CHIHUAHUA

| | |
|------------------|--|
| DEPENDENCIA | |
| DEPARTAMENTO | |
| NUMERO DE OFICIO | |

PROYECTO DE ACUERDO

- - - En la Ciudad y Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a los nueve días del mes de enero del año dos mil veintitrés, visto para resolver sobre la designación del Presidente y Vocales del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Juárez, estado de Chihuahua, y -----

RESULTANDO

- I. Que el artículo 608 del Código Civil para el Estado de Chihuahua, establece que en cada municipalidad habrá un Consejo Local de Tutelas, compuesto de un Presidente y de dos vocales, que durarán un año en ejercicio de su cargo, y son nombrados por el Ayuntamiento en la primera sesión que celebren, en el mes de enero de cada año, procurando que los nombramientos recaigan en personas de notorias buenas costumbres, modo honesto de vivir y que tengan interés en proteger los derechos del menor.
- II. Que previo la lista formulada por el Secretario del Ayuntamiento relativa a las personas que están en aptitud de ser nombrados como miembros del Consejo Local de Tutelas, como lo establece la fracción X del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, reuniendo para tales efectos lo manifestado en el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Tutelas de este Municipio.

Este Honorable Ayuntamiento, una vez realizado el análisis de las personalidades de las profesionistas propuestas, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 608 del Código Civil para el Estado de Chihuahua y artículo 2 del Reglamento del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Juárez, se designa como Presidente del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua al Licenciado Iván Solorio Gallardo y como Vocales Honorarios del mismo Consejo a la Licenciada Elva Guadalupe Gómez Cabral y al Licenciado José Alfredo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, CHIHUAHUA

| | |
|------------------|--|
| DEPENDENCIA | |
| DEPARTAMENTO | |
| NUMERO DE OFICIO | |

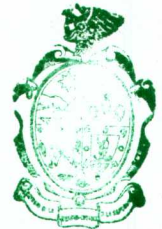
González Quintana, a partir de la presente fecha y hasta la primera sesión del Ayuntamiento a celebrarse en el mes de enero del año 2024.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, tómesese, por conducto del Presidente Municipal, la protesta legal correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a las profesionistas designadas y gírense atentos oficios a las Dependencias Federales, Estatales y Municipales, así como a las Organizaciones Privadas, relacionadas con las funciones del propio Consejo.

ATENTAMENTE
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 09 DE ENERO DE 2023


LIC. CRUZ PÉREZ CUELLAR
PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA